

N° 28-2.006

Sesión extraordinaria de Corte Plena celebrada a las quince horas del dos de octubre del dos mil seis, con asistencia inicial de los Magistrados Mora, Presidente; Rivas, Solís, León, Escoto, Villanueva, van der Laat, Varela, Vega, Ramírez, Chaves, Arroyo Pereira, Solano, Calzada, Vargas, Armijo, Jinesta, Cruz y los Suplentes Álvaro Meza Lázarus, Margoth Rojas Pérez, Ana Luisa Meseguer Monge, y Rosario Fernández Vindas; el primero y la tercera sustituyendo a la Magistrada León y al Magistrado Aguirre, quienes disfrutaban de vacaciones; la segunda en lugar del Magistrado González, por permiso con goce de salario para otras actividades del cargo y la última ocupando la plaza vacante de la Sala Tercera.

ARTÍCULO I

Esta sesión se convocó para conmemorar los 180 años de creación de la Corte Suprema de Justicia.

Además de las señoras Magistradas y de los señores Magistrados mencionados al inicio de esta sesión, asistieron como invitados especiales, las siguientes personas:

Doctor Francisco Antonio Pacheco Fernández, Presidente de la Asamblea Legislativa.

Licenciado Óscar Fonseca Montoya, Presidente del Tribunal Supremo de Elecciones.

Licenciado Bruno Stagno Ugarte, Ministro de Relaciones Exteriores.

Licenciada Lisbeth Quesada Tristran, Defensora de los Habitantes de la República.

Licenciado Daniel Soley Gutiérrez, Defensor Adjunto de los Habitantes de la República.

Magistrados titulares y suplentes del Tribunal Supremo de Elecciones.

Señoras y señores Magistrados Suplentes de la Corte Suprema de Justicia.

Señoras y señor integrantes del Consejo Superior del Poder Judicial.

Representante del Obispo de San José.

Señoras y señores Representantes de Misiones Internacionales.

Funcionarios y servidores judiciales

Otros invitados especiales.

ARTÍCULO II

Se concede el uso de la palabra al Magistrado Jesús Ramírez Quirós, quien manifiesta: “Reciban todos mi saludo efusivo de celebración en este día, conmemorativo del nacimiento del Poder Judicial como uno de los pilares esenciales de la vida democrática de este país. Ciento ochenta años de historia de una institución, cuyo modelo y personajes han dejado huella

imborrable y sus frutos los cosechamos hoy a través de una estructura firme, robustecida en el tiempo, y con márgenes de excelencia cada vez más acordes con las respuestas reclamadas por los costarricenses en general. Agradezco la oportunidad que se me brinda por parte de la organización de este evento, para compartir con ustedes un breve recordatorio de la historia reciente de este Poder de la República, para retrotraer momentos de remembranza, nostálgica algunas veces, otras de aplicación del conocimiento, muchas de aprendizaje, pero todas ponen en evidencia esa positiva evolución que ha mostrado el Poder Judicial.

Comenzaré por contarles los recuerdos de mi inicio como servidor judicial, allá por el año 1971, primero como conserje en el Juzgado Segundo Civil de la Ciudad de San José, ubicada en esa época frente al Almacén Uribe & Pagés, sitio donde además estaban instalados algunos juzgados, alcaldías y juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda. Fungía como juez primero el Licenciado Fernando Coto Albán y como Juez Segundo, el Licenciado Ulises Odio Santos, quienes posteriormente llegaron a ser presidentes de la Corte Suprema de Justicia. También ejercieron la tarea Jurisdiccional destacados funcionarios como el licenciado Edgar Cordero, licenciado Antonio Rojas y el licenciado Diego Monturiol. Para entonces el distinguido jurista Dr. Walter Antillón se desempeñaba como actuario del Juzgado Segundo Civil el personal a cargo de dicho juzgado era sobresaliente. Entre los que recuerdo estaban: Clodomiro Gómez, Alvaro

Gallardo, Fernando Cervantes, Eugenio Jiménez, Gilberto Salazar, Rodrigo Aguilar y los notificadores Gilberto Solano y Tito Salas Gamboa. Cabe mencionar que el Poder Judicial como tal, no tenía en ese entonces la unidad estructural que en cuanto a edificaciones exhibe en la actualidad, pues sus despachos se encontraban dispersos: unos diagonal a lo que hasta poco fueran las oficinas del Registro Civil de San José, otro tanto al costado este del cine Rex y otras como la Agencia de Pensiones así llamada en esa época. Las Agencias de Policía que luego fueron las Alcaldías de de Faltas y Contravenciones, estaban ubicadas en los alrededores del antiguo cine Roxi.

Cabe agregar que después de la constituyente del 49 llegaron sucesivamente a la Corte varias generaciones de notables encabezada la primera por el licenciado Fernando Baudrit Solera, un caudillo en la historia del Poder Judicial, a las que siguieron otras en las que se destacan don Fernando Coto Albán, don Ulises Odio Santos, don Miguel Blanco Quirós, don Edgar Cervantes Villalta y el actual presidente, don Luis Paulino Mora Mora, personajes con los que muchos hemos tenido la dicha de compartir incontables anécdotas que han enriquecido nuestras vidas profesionales y algunos, como el Dr. Mora del que todavía seguimos aprovechando su talento y capacidad indiscutibles en un momento de evolución trascendental para el Poder Judicial por la diversidad y complejidad de los asuntos sometidos a su conocimiento y tramitación. En esta oportunidad

también aparecen en mi memoria figuras extraordinarias como don Trino Montenegro, prosecretario de la Corte por muchos años, un hombre sabio, trabajador insigne y con un porte señorial muy propio del siglo pasado; igualmente el señor Rafael Quesada.

En esa época tuve también la oportunidad de servir en la Alcaldía Civil, Penal y de Trabajo de Goicoechea que estaba situada diagonal al famoso negocio denominado La Noche Buena, en Guadalupe en un segundo piso. De ese Despacho Judicial recuerdo a un extraordinario secretario de apellido Rojas, quien era el eje central de esa Alcaldía, con conocimientos plenos de las tres materias citadas, pues no se había alcanzado entonces especificación de los Tribunales por materia que se ha ido logrando con el paso de los años.

Tiempo después tuve la ocasión de ingresar como secretario a la Sala Primera Penal, en el circuito Central de San José, cuando ya se contaba con el edificio que alberga hoy a la Corte Suprema de Justicia. Dicha Sala estaba dividida en dos secciones, bajo la presidencia del Lic. Hugo Porter Murillo y posteriormente del Lic. Ulises Valverde, acompañado por los magistrados Rodrigo Zabaleta, don Emilio Villalobos, don Rafael Benavides y don Armando Saborío.

Aunque eran dos secciones, la constituían cinco magistrados y a uno de ellos le correspondía rotal para integrar con tres la votación de la Sección y en caso de jurisprudencia contradictoria, se integraba con las dos

secciones y el presidente de la Corte. De ella recuerdo con enorme cariño a don Ulises Valverde, distinguido ciudadano de Cartago, quien sirvió a la Corte en forma sobresaliente y fue maestro muchos en la experiencia judicial.

En la misma materia penal y en virtud del sistema mixto que recogía el Código de Procedimientos Penales de 1973, existían los Juzgados de Instrucción y puede fungir como Juez en el Juzgado Quinto de Instrucción de San José, donde recuerdo con gratitud a José Luis González, secretario, a los licenciados Freddy Vargas, Eddy Guevara y otros compañeros de despacho que ahora escapan a mi memoria. Posteriormente, pasé al juzgado Segundo Penal de San José y de ese paso, recuerdo con enorme cariño al señor Alvaro Salas Pasapera “Salitas” como cariñosamente se le conocía y a la Licenciada Vera Vargas, quien desde hace muchos años era la secretaria de ese Juzgado, ambas personas sobresalientes en su trabajo.

Para inicios del año 1979, concretamente en el mes de marzo, fue creada la Sección Tercera del Tribunal Superior Segundo Penal de San José, en razón del gran volumen de expedientes que soportaban los Tribunales Superiores y en particular el segundo que tenía a su cargo procesos de juicio en interlocutorio provenientes de áreas muy conflictivas de nuestro país. Allí tuve la suerte de compartir con los licenciados Oscar Céspedes y Jorge Valverde Soley, ambos de grata memoria, jueces de carrera brillante como don Jorge y litigante exitoso como don Oscar. Una segunda

oportunidad surgió para esa Sección Tercera ya que por las razones indicadas fue necesario crearla nuevamente para el mes de octubre de ese mismo año. En razón del ligámen con los restantes miembros de ese Tribunal, surgió una especial y directa relación con el resto de los señores jueces superiores como el actual presidente de la Corte, Dr. Luis Paulino Mora Mora, don Alfonso Chaves, vicepresidente, Edgar Amador, ex integrante del Consejo Superior, Manuel Alvarado, quien llegó a ser Director del Organismo de Investigación Judicial, Gerardo Calvo, Horacio López, Fernando Cruz, también ahora compañero magistrado y Enrique Meza quien llegó a ser presidente del Tribunal Supremo de Elecciones al igual que el licenciado Oscar Fonseca, actual presidente del ese poder de la República.

Iniciada la década de los ochentas tuve la suerte de coincidir en el Tribunal Superior Primero Penal, sección segunda, con personas de la talla del licenciado Jaime Amador, y un compañero muy apreciado y de grata memoria con el Licenciado Juan Gené Sojo. Allí también tuve una estrecha relación con los jueces superiores de la Sección Primera, licenciados Guillermo Rodríguez, José Alberto Gamboa, quien también llegó a ser magistrado, los lic. Gilbert Bonilla y Claréense Ávila, ambos de grata memoria, a quienes conocía desde las aulas universitarias y recuerdo con nostalgia porque fueron además de compañeros, muy buenos amigos.

Finalmente, en el año 1985 fui nombrado como magistrado de la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia, conformada por los mismos compañeros inicialmente citados en la Sala Penal: Don Rafael Benavides, Armando Saborío, además de los doctores Luis Paulino Mora Mora y Dora Guzmán Zanetti. En esta última etapa, me ha tocado vivir momentos de transición y transformación del Poder Judicial, como estructura fundamental del sistema jurídico de Costa Rica. Para citar en esta ocasión, recuerdo la corte plena conformada por diecisiete magistrados, 7 de la Sala Primera, y 5 en las salas segunda y tercera. Respectivamente, número que se registraba desde 1940 y que se prolongó hasta 1989 cuando la Corte cambió a 22 magistrados; 5 en las Salas primera , segunda y tercera y 7 en la Sala Constitucional. De esta época destaca don Fernando Coto Alban, con quien compartí muchas anécdotas personales entre ellas las del fútbol ya que me recriminaba que yo debía ser del equipo cartaginés tierra donde nació. Ese personaje extraordinario que también fue maestro de muchos, le dio brillo a la institución a través de sus valiosas sentencias que forman parte de la jurisprudencia de la Sala Primera, e incursionó activamente en los postulados del orden constitucional, máxime que para su época a los diecisiete magistrados les correspondía pronunciarse sobre los recursos de inconstitucionalidad, desempeñando una función de líder en ese cambio. Lamentablemente, falleció precisamente el día que entró en funciones como órgano legalmente establecido, la Sala Constitucional de este país.

Otra figura de renombre en este recorrido en este recorrido la constituye el que también fue presidente de la Corte, licenciado Ulises Odio Santos, hombre sabio, que tuvo la nobleza de transmitir gustosamente sus conocimientos a toda persona que se lo solicitara. Como dato importante en su vida dentro del Poder Judicial, sobresale el orgullo que sentía por haber sido empleado judicial. Ese pensamiento se materializa con el apoyo que dio permanente y abiertamente a la Asociación Nacional de Empleados Judiciales, mas conocida entonces como Anej. Esa actitud despertó en mi persona un gusanillo inquieto y persistente sobre la posición que debía heredar del ilustre jurista en beneficio de los empleados judiciales lo que me llevó a aceptar en un momento dado la presidencia de la Anejud y luego como magistrado, apoyé y he seguido apoyando una serie de luchas en beneficio de todos los servidores y funcionarios judiciales. Para nadie es un secreto mi predilección y cariño por la clase trabajadora que dentro de nuestro gremio, y lo digo con todo respeto, es la que sostiene en definitiva, toda la plataforma de la administración de justicia. Con ello me siento plenamente identificado y es el momento justo para motivarla y rendirle el mayor y más merecido homenaje por hacer del Poder Judicial , una institución de vanguardia no sólo en nuestro país, sino en toda Latinoamérica. Por ello, aprovecho este día de celebración de un aniversario más del Poder Judicial para felicitar muy efusivamente a todos los hombres y mujeres que se esfuerzan día a día por poner muy en alto el

nombre de nuestra entidad, saludo que hago extensivo a los jubilados, grupo donde también sobresalen muchos baluartes, que en muchos de los casos dieron lo mejor de su talento y dedicación a esta su casa de justicia.

Tampoco puedo dejar de lado en esta cita, otro personaje que le dio mucho a nuestra institución, siempre presto a servir, leal en su ejercicio, con una honradez probada en la judicatura, coordinador de tribunales superiores donde nunca se negó a suplir emergencias, tanto en la sede como fuera de ella. Me refiero al Licenciado Alcides Mora Díaz; con esta cita rindo homenaje a todos los jueces y juezas de la República. Otro ilustre juez que destaca y que también le tocó servir como presidente de la Corte es el licenciado Miguel Blanco Quirós, quien inició una época de cambio y acrecentó el prestigio del Poder Judicial. Este ciudadano oriundo de la Provincia de Puntarenas fue sobresaliente no solo como magistrado de la Sala Segunda, sino como líder indiscutible de una época de oro, marcada por un fortalecimiento a función del Juez y su importancia en el quehacer de la vida republicana de nuestro país.

También aparece luego en el escenario otro hombre brillante sin ninguna duda, el licenciado Edgar Cervantes Villalta, quien desempeñó casi todos los cargos dentro de la carrera judicial en donde sobresalió como juez civil y sus sentencias fueron de aplicación casi obligatoria en la jurisprudencia nacional. Se destacó, al igual que don Miguel Blanco y don Ulises Odio, como profesor calificado de la Escuela de Derecho de la

Universidad de Costa Rica; marcó y puso en marcha muchos proyectos de cambio sustancial en la institución, dando especial fortaleza a los programas de formación de los empleados judiciales en la Escuela Judicial.

En los últimos años, asume la presidencia de la Corte el Dr. Luis Paulino Mora Mora, compañero en las aulas de la Universidad de Costa Rica, hombre brillante, a quien le ha tocado dirigir y poner en ejecución todas las últimas reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como la práctica de las nuevas codificaciones en todas las materias. Hombre afable, con el que se puede dialogar y que ha proyectado una gran apertura de la institución hacia los demás poderes de la República y a lo interno, con las diferentes organizaciones que agrupan a todos los empleados judiciales.

Aprovechando esta celebración y las personas sobresalientes que he mencionado, me llena de orgullo y me complace señalar que del grupo de estudiantes de nuestra época, por lo menos ocho de ellos han llegado a ser magistrados titulares y suplentes de las diferentes salas, entre ellos: Luis Fernando Solano Carrera, actual presidente de la Sala Constitucional; Eduardo Sancho, Ricardo Zamora, Diego Baudrit, Álvaro Fernández, Bernardo Van Der Laat, Humberto Fallas y el propio don Luis Paulino.

Otra vivencia que no puedo dejar por fuera en esta oportunidad, resulta del cúmulo de experiencias compartidas al lado del Magistrado presidente de la Sala Constitucional, Dr. Rodolfo Piza Escalante, de grata memoria, a quien recuerdo con nostalgia, pues estuvo siempre muy cerca

de mi persona. Jurisconsulto de grandes proyecciones, un hombre auténtico que le dio renombre a dicha sala y al Poder Judicial en general por sus brillantes pronunciamientos que fueron más allá de nuestras fronteras. Un verdadero maestro de la jurisdicción constitucional con un sentido crítico muy apreciado por sus discípulos y de gran admiración por quienes tuvimos la suerte de apreciar muy de cerca ese baluarte.

En la Sala Tercera de Casación Penal, he tenido la oportunidad de compartir con valiosos profesionales, como los doctores Dora Guzmán Zanetti, Daniel González, Dr. Mario Houed, hombres y mujeres de grandes condiciones humanas y espirituales, cuya capacidad y conocimientos se han puesto con todo desprendimiento al servicio de la institución y sus usuarios, dentro de un marco de respeto y consideración. Esta Sala es liderada en esta oportunidad por el Magistrado don José Manuel Arroyo, a la par de Don Alfonso Chaves, doña Magda Pereira y don Rodrigo Castro quien se ha acogido recientemente a su merecida jubilación, después de una trayectoria brillante, no sólo en el Ministerio Público, luego como Director del Organismo de Investigación Judicial y finalmente como magistrado de la Sala. También dentro del personal de apoyo de esta Sala he de destacar la labor de compañeros ya retirados como don Arsenio Umaña, don Rodrigo Calvo, don Juan de Dios Piedra y otros que escapan de mi memoria, quienes dedicaron la mayor parte de su vida Al Poder Judicial con aportes extraordinarios muy oportunos para quienes

llegábamos como nuevos donde no se escatimó tiempo para el estudio y actualización constante de la doctrina que informa la materia.

Personalmente le doy gracias a Dios por haberme permitido compartir al lado de tan ilustres personas una trayectoria laboral teñida de la mayor diversidad; enriquecida por vivencias incomparables que nos han proyectado al estudio constante en vías de la excelencia personal, calidad de grupo dentro de una Sala de la Corte, pero esencialmente con miras al fortalecimiento de la Institución como Poder de la República. Con estas remembranzas no pretendo destacar valores personales ni mucho menos, sino señalar con orgullo, la oportunidad de vivir y poder ser parte de la experiencia de algunas transformaciones que quedan grabadas para la historia, reconocer el mérito de seis presidentes de la Corte, de jueces y juezas, de personal administrativo y subalterno que hicieron época para el Poder Judicial y distinguieron muchos Despachos en su servicio público.

Valga reafirmar también que como producto de la actitud de apertura que propia el actual presidente de la Corte, muchas de las propuestas de reforma formuladas por nuestra Institución, cuentan con el ambiente necesario para la discusión y el diálogo por parte del señor Presidente de la República, dr. Oscar Arias Sánchez, persona que a pesar de las limitaciones de orden fiscal que atraviesa esta nación, se ha mostrado dispuesto a colaborar con el actual presupuesto que supera el seis por ciento señalado por la Carta Magna para nuestra institución, convencido y amante de la

Justicia como pilar fundamental que sostiene nuestro Estado de Derecho. Estamos seguros de que con ese concurso y el de su vicepresidenta y Ministra de Justicia, la señora Laura Chinchilla, al igual que los señores Diputados de la Asamblea Legislativa, representados en esta ocasión por su presidente, el Dr. Francisco Antonio Pacheco, se facilitará la resolución de los problemas que en el campo de la jurisdicción y de la administración de justicia todavía nos aquejan y que obedecen en gran medida a la falta de los recursos necesarios para la construcción de nuevas edificaciones y programas, así como la adquisición e implemento de nuevas tecnologías y las modificaciones normativas que agilicen la labor de los Tribunales permitiendo un acceso eficaz y expedito a la justicia. Resulta claro que es mucho lo que hemos avanzado, colocándonos en lugar de privilegio a nivel de América Latina, sin embargo los márgenes de excelencia reclaman mayor inversión en todos los campos que comprometen nuestro servicio. Con ello tenemos la esperanza de que el lema de justicia pronta y cumplida no sea un sueño en el pensamiento de la opinión pública, sino una hermosa realidad para toda Costa Rica.”

ARTÍCULO III

A tenor de lo que establece el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Presidente, Magistrado Mora, procede a recibir el juramento requerido por la Constitución Política, a los siguientes

funcionarios y servidores, por haber sido designados en los cargos que se dirán:

Integrantes del Consejo de Personal

Magistrada Magda Pereira Villalobos

Magistrada Julia Varela Araya

Licenciada Ana Luisa Meseguer Monge

Doctor José Rodolfo León Díaz

Integrantes del Órgano Director de procedimiento

Licenciada Patricia Jiménez Quintero

Licenciado Horacio González Quiroga

Suplentes del Consejo de Administración del Primer Circuito

Judicial de San José.

Licenciado Roberto Solano Coronel

Licenciado Marco Mairena Navarro

Licenciado Geovanny Peraza Rodríguez

Licenciada Lilliam Gómez Mora

Jueces de la República

Licenciada Kathya Brenes Rivera, Jueza del Juzgado de Trabajo de Puntarenas.

Licenciada Roxana Herrera Barquero, Jueza del Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José.

Licenciada Brensa Caridad Vargas, Jueza del Juzgado de Trabajo de Heredia.

Licenciada Sandra Quesada Varga, Jueza del Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda.

Licenciado Adrián Montero Carranza, Juez del Juzgado de Tránsito del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica.

Licenciado Juan José Solano Valverde, Juez del Juzgado de Tránsito de Cartago.

Licenciada Patricia Molina Escobar, Jueza del Tribunal Segundo Civil de San José.

Licenciado Rafael Gullock Vargas, Juez del Tribunal de Cartago.

Licenciada Jazmín Rodríguez Hernández, Jueza del Tribunal de Guanacaste, Sede Cañas.

Licenciado Gustavo Jiménez Madrigal, Juez del Tribunal de San José, Sede Desamparados.

Licenciado Jorge López González, Juez del Tribunal de Cartago.

Licenciada Esther Orias Obando, Jueza del Juzgado Contravencional y Menor Cuantía de Jicaral.

Licenciada Nidia Piedra Ramírez, Jueza del Juzgado Contravencional y de menor Cuantía de San Joaquín de Flores.

Licenciado Francisco Bonilla Rojas, Juez del Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de Limón.

Licenciada Ana Montealegre Bejarano, Jueza del Juzgado Primero Civil de Mayor Cuantía del Primer Circuito Judicial de San José.

Licenciado Eladio Sánchez Guerrero, Juez del Juzgado Civil y de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de Alajuela.

Licenciado Rodrigo Obando Santamaría, Juez del Tribunal de la Zona Sur, Sede Golfito.

Licenciada Silvia Palma Elizondo, Jueza del Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de Alajuela.

Licenciada Carmen Rodríguez Montoya, Jueza del Tribunal de la Zona Sur, Sede Corredores.

Licenciado Luis Guillermo Araya Vallejos, Juez del Tribunal de la Zona Sur, Sede Osa.

Licenciado Iván Tiffer Vargas, Juez del Juzgado Civil de Hacienda de Asuntos Sumarios.

Licenciado Wilfredo Rodríguez Araya, Juez del Tribunal del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica.

Comisión de Valores

Magistrada Carmenmaría Escoto Fernández

Doctora Eva María Camacho Vargas

Licenciado José Luis Calderón Flores

Licenciada Lena White Curling

Licenciado Saul Arce Benes (Suplente)

Licenciado Román Bfrescianni Quirós

Licenciada Damaris Vargas Vásquez

Licenciado Carlos Jiménez González

Licenciado Antonio Sandoval Poveda (Suplente)

Licenciada Jeannette Ortiz Mora

Licenciada Rosario González Brenes (Suplente)

Licenciado Rodrigo Coto Calvo

Señor Miguel Ángel Cstillo Alpízar (Suplente)

Licenciada Marta Iris Muñoz Cascante

Señora Carmen Jones Needhan

Señor Randall Zamora Zamora

Señora Xinia Fernández Vargas

Licenciada Marta Asch Corrales

Licenciada Bernardita Madrigal Córdoba

Señora Damaris Molina González

Licenciada Ana Yancy Espinoza Alvarado.

Los citados funcionarios y servidores, aceptaron el cargo y juraron cumplirlo bien y fielmente.

ARTÍCULO IV

A continuación el Presidente, Magistrado Mora, procede a hacer entrega de un reconocimiento a la licenciada María Eugenia Vargas Solera, quien fue la primera jueza en el Poder Judicial; y a la licenciada Dora

María Guzmán Zanetti, por haber sido la primera Magistrada de la Corte Suprema de Justicia.

ARTÍCULO V

También el Presidente, Magistrado Mora, hace entrega de un reconocimiento al licenciado Rodrigo Castro Monge, exmagistrado de la Corte, quien se acogió a su jubilación a partir del 1° de octubre en curso.

ARTÍCULO VI

El Magistrado Rolando Vega Robert, procede a hacer la entrega del libro conmemorativo a los 180 años de creación de la Corte Suprema de Justicia.

Al efecto expresa el Magistrado Vega.: “Si uno no sabe historia, no sabe nada: es como ser una hoja y no saber que se forma parte de un árbol.

Estos momentos que estamos viviendo en esta tarde, representan la continuidad del tiempo. El estar aquí reunidos, nos permite tener la oportunidad de unir el tiempo pasado con el tiempo futuro.

Celebro que el año pasado esta Corte aprobara iniciar con esta tradición conmemorativa y decidiera festejar todos los 1eros de octubre de cada año, su aniversario. Hoy nos toca conmemorar los 180 años de entrada en funcionamiento de esta Corte. Ello nos permite reflexionar sobre el valor esencial de nuestra historia. Y nada más propicio para hacerlo que el

nacimiento de esta Corte haya coincidido en el tiempo con la celebración de la Semana Nacional de los Valores.

Recientemente encontré en una lectura esa descripción que relaciona la falta de conocimiento de las personas y los hechos históricos. Me llamó profundamente la atención por la gran verdad de su contenido. Relata el autor que durante el siglo IV de nuestra era, una turba de enardecidos cristianos prendió fuego a la Biblioteca de Alejandría, lo que ocasionó que muchos de los conocimientos de incalculable valor se perdieran y se atrasara el desarrollo científico en casi un milenio. Las llamas se encargaron de borrar todo el aporte histórico de la cultura greco-romana.

Siglos después de inventada la imprenta y con la tecnología de la información al servicio de la comunicación en pleno desarrollo, nos cuesta a veces llegar a comprender el poder que entraña la divulgación de los hechos históricos, “cuando la necesidad de contar una historia y hacerla perdurable a partir de la palabra y del signo...”, nos hace más sabios.

Precisamente esa necesidad de contar una historia, la historia de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica, nos lleva a tratar de reproducir lo que hicieron nuestros antepasados a través de los años, lo que han hecho nuestros contemporáneos en los últimos tiempos y hacerlo perdurar.

Las primeras iniciativas de reconstruir nuestra historia y dejarla como herencia a las futuras generaciones, surgió hace dos décadas, durante

la Presidencia de don Miguel Blanco Quirós, quien impulsó las primeras investigaciones con doña Norma Loaiza.

Con el propósito de llevar a cabo esta labor, se instauró en la institución un programa de trabajo comunal universitario, mediante el cual estudiantes de la Carrera de Derecho de la Universidad de Costa Rica lograrían cumplir con este requisito de graduación, al dedicar horas a la investigación de quienes hubieran formado parte de la Corte Suprema de Justicia desde sus inicios.

A pesar del apoyo que la Corte Suprema de Justicia le dio en su momento a tal esfuerzo, no fue posible concretarlo y durante todo este tiempo transcurrido, no se logró ningún avance. Fue hace dos años que la Corte Plena teniendo claro que la peor decisión es la indecisión, tomó el acuerdo de realizar una publicación histórica en las sesiones No. 31 de 2004 y la No. 31 de 2005. El propósito fue rescatar esta iniciativa que pretende reconocer el valor de documentar el pasado de nuestra institución.

Gracias a la amplia y desinteresada investigación desarrollada por sus autores, Jorge Francisco Sáenz Carbonell y Mauricio Masís Pinto, logramos hoy culminar un sueño que se inició dos décadas atrás.

La obra trascendió sus objetivos originales. Pasó de ser una publicación con biografías de Ex presidentes y Ex magistrados, a convertirse en *“La Historia de la Corte Suprema de Justicia de Costa*

Rica”. Lejos de circunscribirse a las figuras que de manera transitoria ocupamos estos cargos, rescata el desarrollo histórico de la institución.

En efecto, la obra incluye los antecedentes y los sistemas judiciales existentes en Costa Rica con anterioridad a 1826, y desarrolla temas tan interesantes, como: La Administración de Justicia en la Época Absolutista; la idea de un Poder Judicial Independiente en las primeras constituciones escritas; la Constitución de Cádiz de 1812 y el Supremo Tribunal de Justicia y las leyes complementarias; la Función Judicial en el Pacto de Concordia de 1821, las Juntas Superiores Gubernativas y las Funciones Judiciales; el Supremo Tribunal de Justicia del Imperio Mexicano; la Función Judicial en el Estatuto Político del 19 de marzo de 1823, así como en el Estatuto Político del 16 de mayo de 1823; el Tratado Montealegre-Solís; y los Tribunales de León como Segunda y Tercera Instancias de los tribunales costarricenses.

Igualmente, trata la temática del Poder Judicial en el Ordenamiento Federal Centroamericano, incluyendo temas relevantes como por ejemplo: La Corte Suprema de Justicia en las Bases de la Constitución Federal de 1823; en la Constitución de la República Federal de Centro América de 1824; y en la Ley Orgánica de la Corte Suprema Federal de 1826.

Posteriormente, una vez descritos los antecedentes mencionados, se aborda en el capítulo tercero la historia propiamente dicha de la institución. Nos ubicamos ya en octubre de 1826. Comienza con la entrada en

funcionamiento de la Corte Superior de Justicia de Costa Rica y la Primera Presidencia de don José Simeón Guerrero de Arcos y Cervantes (1826-1827), así como su desarrollo posterior, hasta nuestros días. No solo se incluyen las biografías de sus presidentes y la nómina de quienes han fungido como magistrados propietarios o suplentes, sino también, las principales normas constitucionales y legales que han regido la organización y funciones de la Corte; algunos datos sobre las cuatro sedes que ha tenido a lo largo de su historia; y una reseña histórica del control judicial de constitucionalidad en Costa Rica.

Pero no solo eso contiene esta exquisita obra. También se narra acerca de ciertos hechos e hitos históricos y su impacto sobre la Corte. Así, por ejemplo:

- Se describen acusaciones o causas seguidas contra la Corte o determinados Magistrados, incluidos Presidentes, presentadas ante el Congreso. Cómo y por qué fueron en su caso acogidas o desestimadas por dicha Cámara, al considerarse si había o no lugar a la formación de causa.
- También se mencionan los efectos de los golpes militares ocurridos en nuestro país. El del 27 de mayo de 1838, el del 1° de noviembre de 1868, el del 30 de julio de 1876 y el del 27 de enero de 1917. Es sumamente interesante el análisis sobre la actitud asumida por la Corte frente a estos hechos, o bien, de cómo el

rompimiento del orden constitucional afectó o no, en su caso, la integración y funcionamiento de este alto Tribunal.

- Se hace una importante reseña de la situación de la Corte entre 1873 y 1874, período de gran agitación política en el país.
- También del conflicto entre el Ejecutivo y la Corte en 1891, en que por vez primera, se declara con lugar un recurso de Hábeas Corpus, pero también se irrespetó un fallo.
- La cuestión de cómo durante la Presidencia de la Corte de Don Ricardo Jiménez Oreamuno (1890-1892) se planteó un problema serio con el sistema de casación previsto en el Código de Procedimientos Civiles de 1888, como lo es el caso de que una de las salas de apelaciones se negó a aceptar lo decidido por la Sala de Casación. Además, de cómo a raíz de la disolución del Congreso, en 1882, el licenciado don Ricardo Jiménez Oreamuno, decidió presentar su renuncia como Presidente de la Corte Suprema de Justicia, mediante una escueta, pero significativa nota, la cual se transcribe en el Libro, y que ha sido calificada como lección imperecedera de civismo.
- En ese transcurrir del tiempo, se aborda el tema de las elecciones de 1884, y de cómo con ocasión de ellas, el Magistrado don José Gregorio Trejos Gutiérrez, ex presidente de la Corte, quien fuera

escogido candidato presidencial por el Partido Unión Católica, sufrió de arresto y posteriormente fue indultado.

- Se describen en la obra dos casos célebres. El litigio de *Alvarado y otros contra el Estado*, referente a los salarios de los magistrados y funcionarios judiciales, con ocasión de un descuento –sub ejecución presupuestaria- dispuesto por el Congreso; su impacto de cara a la independencia económica del Poder Judicial; y el gran poder político que para los tribunales representaba el control de constitucionalidad, en ese entonces vigente (suscitado durante la 2ª Presidencia de la Corte de Don Alejandro Alvarado García (1908-1912).
- El otro célebre es el caso *Alfaro contra Registrador*, en que la Sala, por mayoría, declaró inaplicable un decreto del presidente, don Alfredo González Flores, el cual había elevado el impuesto de beneficencia, y había establecido nuevos requisitos en las escrituras sujetas a inscripción en el Registro Público de la Propiedad; las repercusiones que tuvo en el Poder Ejecutivo y en el Congreso y cómo una decisión de este último y la actitud asumida por aquél, provocaron un completo repliegue de la actividad que había desarrollado la Sala, en cuanto al control de constitucionalidad (hecho ocurrido durante la 3ª Presidencia de la Corte de Don Alejandro Alvarado García (1912-1915).

- Nos relata el Libro también de un hecho que podríamos considerar interesante o curioso. El 15 de mayo de 1947, a propuesta de la Corte, el Poder Ejecutivo dispuso que los funcionarios que administraran justicia, debían portar como distintivo, un botón en la solapa izquierda, de 18 milímetros de diámetro, con la leyenda *Poder Judicial* en la parte superior y *Costa Rica* en la inferior, y en el centro, la denominación del cargo del funcionario. La insignia de los magistrados sería de oro de diez quilates con esmalte rojo.
- También se menciona que en julio de 1947, el Congreso aprobó una reforma a la LOPJ, para permitir que los funcionarios y empleados judiciales pudieran desempeñar labores como profesores universitarios.
- Se entra luego a dilucidar la cuestión de la disolución de la Corte por parte del gobierno de facto, en 1948. A raíz de ello, el Magistrado don Enrique Guier Sáenz, no pudo concluir su período de cuatro años, durante su 2ª Presidencia de la Corte. Y, se analiza en general, cómo algunas de las medidas tomadas por la Junta de Gobierno de 1948 afectaron al Poder Judicial, en su organización y funcionamiento, así como la integración de la Corte Suprema de Justicia.

- Ya de cara a una nueva Constitución Política, se analiza la Corte en el Proyecto de Constitución de la Junta Fundadora de la Segunda República; también la discusión sobre el Poder Judicial en la Asamblea Constituyente de 1949; así como el tema de la Corte en el texto original de la Constitución de 1949. Y desde luego, las reformas constitucionales y legales producidas con posterioridad y hasta nuestros días.

Igualmente, en el Libro los autores ponen de relieve algunas acciones institucionales relativamente recientes. Así por ejemplo, que durante su 1^a. Presidencia (1986-1987), el Lic. Miguel Blanco Quirós adoptó una política de apertura con respecto a los medios de comunicación, la cual llevó a establecer el Departamento de Información y Relaciones Públicas para las relaciones de la Corte con los medios de comunicación colectiva. Además, les permitió a los periodistas obtener información noticiosa de primera mano del propio Poder Judicial. O bien, que el 1^o de octubre de 1987, durante la 2^a presidencia del Lic. Blanco, la Corte dispuso incorporar al Poder Judicial al Plan Nacional de Rescate de Valores; y en 1988, también dispuso la creación de un Departamento de Planificación del Poder Judicial, subordinado a la Presidencia de la Corte. Otros aspectos sobresalientes de la gestión de don Miguel fueron: la creación del programa de alcaldes supernumerarios, el establecimiento de un servicio médico para los funcionarios y empleados judiciales, la creación del Salón de Ex

Presidentes de la Corte Suprema de Justicia y el desarrollo de una política de construcciones de oficinas judiciales, para mejorar la atención al público, las condiciones de trabajo de los funcionarios y disminuir sustancialmente los gastos por concepto de alquileres.

Igualmente, se resalta el hecho de que, el 15 de junio de 1989, la Asamblea Legislativa aprobara una reforma a la Constitución Política, para establecer la jurisdicción constitucional y atribuir a una sala especializada de la Corte Suprema de Justicia, el conocimiento y resolución de los vetos interpuestos por razones de inconstitucionalidad, de los conflictos entre los supremos poderes y de los recursos de Inconstitucionalidad, Amparo y Hábeas Corpus. Y que, el 5 de octubre de 1989, dicha Cámara aprobara la Ley de la Jurisdicción Constitucional, en donde se detallaban las funciones de la Sala Constitucional y se disponía que esta la formaran siete magistrados propietarios y doce suplentes. Y cómo el 27 de setiembre siguiente, la citada Cámara eligió a los miembros propietarios de la nueva sala y, dos meses después, a los suplentes. Estamos celebrando en estos días los 17 años también de la creación de la Sala Constitucional.

Por todo lo anterior, Jorge y Mauricio logran de forma brillante reconstruir nuestra historia. Por medio de las 3043 notas al pie de página y los cientos de fuentes bibliográficas utilizadas, hoy podemos conocerla mucho mejor, hoy podemos contar con una sabiduría que por años no tuvimos. Sabemos hoy que somos parte del árbol. Logramos descubrir que

sólo hay una verdad absoluta: que la verdad es relativa. Descubrimos que hay un pasado que se fue para siempre, pero que tenemos un futuro que está en nuestras manos construir. Sabemos que una Institución que no conoce su historia, no puede comprender su presente ni construir su porvenir.

Con la satisfacción del deber cumplido al encargo que me hiciera esta Corte, procedo señor Presidente a hacerle entrega formal de esta maravillosa obra que nos regalan en este día tan especial Jorge y Mauricio y que ha sido posible también gracias a compañeras y compañeros de la Presidencia de la Corte, del Archivo de la Secretaría General de la Corte, de la Escuela Judicial, del Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional, de la Proveduría Judicial. En especial, a Ana Lucía Vásquez y a Gabriela Carro.

Gracias a Editorama por su responsabilidad, su compromiso con esta publicación, y por la excelente calidad de la edición. En especial a Dunia Barahona.

Feliz cumpleaños Corte Suprema de Justicia. Feliz 180 Aniversario. Doy gracias a Dios por permitirnos a todos y a todas estar hoy aquí.

Quisiera pedirle a Jorge y a Mauricio, que en el momento en que le entrego el libro a don Luis Paulino, que se sirvan poner de pie y pedirle a todos ustedes un merecido aplauso para los autores.”

El señor Jorge Francisco Sáenz Carbonell, indica: Hace muchos años a mediados del siglo pasado tuve ocasión de conocer a un hombre que me impresionaba mucho, una persona que despedía sabiduría, dignidad, casi sacerdocio, se llamaba Daniel Quirós Salazar, Magistrado de esta Corte, por treinta y siete años. Y recuerdo que cuando preguntaba quién es ese señor, la gente decía es Magistrado. Aquella palabra tenía una connotación casi de religión, y quizá no era coincidencia que en esa época la Corte Suprema de Justicia era el Edificio más alto de San José; una San José que era muy pequeña, pero donde ya el Costarricense llevaba en su corazón la certeza de que era el Poder Judicial la columna vertebral de su democracia, de su sistema jurídico, de su sistema de paz y libertad.

Años después, también hace muchos años, pero menos, cuando me tocó ser alumno de la Facultad de Derecho, igual para todos era impresionante un Magistrado de la Corte, tener un profesor Magistrado, escuchar a un Magistrado; y había algo en todo ello que llenaba de complacencia, de orgullo, el poder escuchar la sabiduría que aquellos hombres y mujeres compartían con nosotros en las aulas. Por eso considero que tanto para Mauricio como para mí, ha sido un verdadero privilegio el poder contribuir en alguna medida a relatar la historia de esta Institución, que con todos los problemas que pueda tener, que pueda haber tenido en el pasado y que probablemente tendrá en el futuro; sigue siendo fundamental

decisiva para que Costa Rica continúe siendo un estado de derecho, una democracia y un país de libertad.

Cuando uno examina las primeras páginas de la historia de la Corte, se da cuenta que la Corte era un enfermo en perpetua agonía, donde continuamente renunciaban los Magistrados, donde nadie quería ser Magistrado, donde las remuneraciones eran de hambre y los despachos judiciales eran indecorosos e indecentes; que tuvimos incluso alguna vez, ya mucho más recientemente Salas de la Corte que tenían sus oficinas encima de una cantina y situaciones en las cuales el Poder Judicial era quizá el menos afortunado a la hora de repartir recursos y dineros y eso mismo hace que sienta uno un enorme respeto y una enorme emoción el darse cuenta que ese poder inicialmente tan marginado, inicialmente con una vida tan accidentada donde alguna vez llegó a tener un solo Magistrado porque todos los demás habían renunciado, se habían ido; incluso a ese Magistrado lo suspendió el Congreso, porque vivía como decían los papeles de aquel tiempo amancebado con una mujer que no era su esposa, y sin embargo el Poder Judicial pudo más que todo eso, el Poder Judicial logró pasar victorioso ante todas las dificultades y los hombres y mujeres que han servido en esta Corte y en el Poder Judicial a lo largo de los años, han sido, son y seguirán siendo garantes de que podamos en este país vivir en libertad.”

ARTÍCULO VII

El Presidente, Magistrado Mora, manifiesta: Quiero en primer lugar reiterar mi aprecio y bienvenida a los jueces que recién se han juramentado hoy, y recordarles el compromiso que han adquirido con esta institución. Hago votos para que su paso por la Corte, sea tan ejemplar como la de aquellos que nos han precedido y que día a día han logrado construir los ciento ochenta años que hoy celebramos.

De igual forma, felicito a Doña Dora y a doña María Eugenia por el reconocimiento que hoy reciben como primera Magistrada y primera Jueza respectivamente. Ambas simbolizan la benéfica influencia que tenía que recibir el Poder Judicial de la mujer costarricense. Ambas en su momento demostraron que las barreras mentales pueden parecer insalvables, pero ceden con capacidad y trabajo. Hoy día, en que todavía falta tanto por hacer en este país en materia de género, puedo decir que gracias en parte a Ustedes, el Poder Judicial cumple satisfactoriamente el papel que se le ha asignado para el logro de una sociedad más justa para la mujer.

Estamos celebrando el ciento ochenta aniversario de la formal instalación de la primera Corte Suprema de Justicia que conoció nuestro país en su vida independiente. Por su colaboración en los actos relacionados, quiero agradecer al licenciado Wilberth Arroyo, exfuncionario judicial, a la licenciada Ana Virginia Chacón del Archivo Nacional, así como a la Asamblea Legislativa, a la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica y a la Curia Metropolitana., quienes

aportaron ideas, documentos, retratos y signos para el montaje de la exposición que recién acabamos de dar por inaugurada.

Asimismo, en estrecha relación con este acto, resulta un placer externar mi agradecimiento a los señores Jorge Sáenz Carbonell y Mauricio Masís Pinto por la obra que recién han presentado en donde se recoge de forma cuidadosa y sistemática el desenvolvimiento histórico de la Corte Suprema de Justicia. La iniciativa corresponde al Magistrado Rolando Vega Robert, a quien corresponde el reconocimiento de haber liderado la iniciativa a lo interno del Poder Judicial y haberse comprometido de lleno con el proyecto. A todos muchas gracias.

Hoy día nos resulta difícil tener una idea aproximada, tanto del diario devenir de los habitantes de la sociedad costarricense de 1826 -que la nostalgia nos hace imaginar bucólica- como específicamente de los trabajos y los días de una Corte Suprema de Justicia que tuvo que actuar cuidadosamente para hacerse de un espacio en el ámbito estatal, labor ésta nada fácil en aquellos tiempos tan cambiantes y en los que -si nos fiamos de los registros históricos- ,estábamos lejos de constituir una nación de paz, con revueltas, conspiraciones y contra-conspiraciones y asonadas de todo tipo.

No resulta de extrañar pues que la prudencia haya sido la orden del día y por ello se justifica la cautela y hasta timidez con que durante estas primeras décadas de vida independiente, el Poder Judicial haya realizado la

labor que le correspondía según una teoría de reparto de poderes que apenas comenzaba a sedimentarse poco a poco en nuestra cultura política. Época también difícil para el judicial si tenemos en cuenta la ausencia de derecho positivo codificado y la maraña procesal que hacía de los procesos, tortuosas batallas muy frecuentemente de décadas de duración.

Son tan sólo las últimas dos décadas del siglo diecinueve las que ven surgir al Poder Judicial en el horizonte institucional costarricense cuando comienza, a tener presencia en la sociedad. La cada vez más creciente actividad y la mayor complejidad del sistema económico, son los motores que impulsan la consolidación del Poder Judicial y -en mi concepto- los que moldean esa imagen que muchos costarricenses tenemos aún actualmente del Judicial como poder neutro, alejado adrede del quehacer estatal y encargado de dirimir los conflictos que la vida en sociedad produce entre sus miembros. Sin duda se trató de un punto de equilibrio que servía a muchos:

- a los políticos que lograban un amplísimo poder de discrecionalidad dentro del ordenamiento;

- a los usuarios de número restringido que tenían los medios para acceder al sistema judicial y que -por tal razón- se podían asegurar una justicia relativamente ágil y casi personalizada;

-y finalmente esta imagen del poder neutro era conveniente para los jueces que, normalmente, no resultaban perturbados por el ir y venir político.

Conservador y retraído por tradición (autista como digo a veces), nuestro Poder Judicial tuvo de esta forma la oportunidad de estimular y cultivar estas características por casi cien años y por ello que no nos debe extrañar que cualquier cambio de cierta envergadura encuentra oposición en los propios jueces y funcionarios judiciales y tampoco debemos molestarnos cuando las personas ajenas al judicial levanten una ceja y hagan grandes esfuerzos para seguirnos la corriente con cara de compasión.

Y es que desde cierta perspectiva, surgen dudas que parecieran válidas:

¿Porqué no resolver el problema del innegable retraso judicial sencillamente nombrando más jueces y abriendo más juzgados en los lugares del país donde se necesite?

¿Para qué cambiar un modelo de administración de justicia que ha demostrado su capacidad por ya más de cien años?

¿Porqué separarnos de la fórmula original de reparto de funciones en donde el Legislador legisla, el Ejecutivo ejecuta y el Judicial dirime los conflictos de aplicación de la ley?

Afortunadamente, todas estas preguntas y otras parecidas tienen todas respuestas que a mi juicio no solo resultan satisfactorias sino que

entre todas van dejando al descubierto -como en un tapiz- un patrón que muestra una ideología decididamente democrática.

Comienzo por la última: la teoría de separación de poderes, tal y como nuestros antepasados la conocieron y la implantaron ha sufrido y sigue sufriendo –como toda creación humana- cambios y variaciones para mantenerla fiel a su objetivo; actualmente resulta innegable que en un Estado de Derecho constitucional y democrático como el nuestro los primeros obligados a cumplir con el ordenamiento jurídico son los oficiales públicos; y resulta que el único medio hábil para garantizar este apego es el control jurisdiccional de las actuaciones estatales, lo cual nos lleva a que el Poder Judicial se haya convertido en la piedra de toque del sistema: es decir aquella sobre la que descansa la edificación.

Se trata de una consecuencia inevitable de avanzar por los principios y reglas de la democracia, como lo atestiguan los hechos en otros países en donde las decisiones judiciales aportan con frecuencia y relevancia al sostenimiento y modelado de la vida estatal democrática; esto para no hablar del auge del control constitucional a partir de la última posguerra, el cual -nadie lo pone en duda ya- ha venido a reacomodar, -para mal según algunos y para bien según otros- el reparto de labores y funciones de los órganos del Estado.

Se trata entonces de una dinámica frente a la que ya no podemos en el judicial simplemente cerrar los ojos, sino tomar una actitud positiva para sacarle provecho, siempre en favor de la democracia.

La otra interrogante, nos plantea una idea muy atractiva: a más casos, más juzgados con más jueces, más personal y más recursos materiales. Sencillo y fácil. ... Y costoso agregaría yo. Tan enormemente caro que simplemente tendríamos que casi duplicar nuestro proyecto de presupuesto para poder desarrollar una solución de este tipo con la consiguiente rebaja de otros programas presupuestarios de interés nacional como vivienda, infraestructura, etc.. que facialmente son más atractivos para los ciudadanos. Y agrego otra desventaja adicional y es que aún con todos esos nuevos recursos y juzgados no podríamos asegurar una justicia pronta, puesto que muchos de las actuaciones en los expedientes judiciales se retardan por actuaciones de las partes o de terceros ajenos al Poder Judicial. De donde tomar recursos entonces para nuevos programas como la justicia penal juvenil, la de violencia doméstica, la aceleración de entrega de los dineros a las acreedoras alimentarias, la consulta remota de expedientes, los grupos multidisciplinarios para que atiendan a las víctimas cuando se presentan en los juzgados.

Por último: ¿Para qué cambiar, si el modelo ha funcionado? Podría responder que el cambio es siempre necesario para adaptarse a las nuevas circunstancias, pero no es eso lo que la pregunta insinúa y por eso la

respuesta es otra: debemos cambiar de modelo porque el que tenemos no es apropiado a las exigencias de un sistema político verdaderamente democrático. Claro que el sistema judicial ha funcionado razonablemente bien en los últimos cien años y ha crecido hasta donde estamos ahora, pero como dije, ello lo hizo al costo de abdicar de su compromiso fundamental con la democracia como sistema de vida. Sin embargo, ahora que una ciudadanía más educada, más conciente de sus derechos alza la voz, no puede seguir el Poder Judicial anclado en estructuras autoritarias y con diseños procesales propios de otro tipo de regímenes.

Con todo lo que he dicho no pretendo desvalorizar en absoluto el trabajo y esfuerzo de todos aquellos que desde hace 180 años han conformado el Poder Judicial: muy al contrario, creo que todos ellos son merecedores de nuestro reconocimiento por el esfuerzo que hicieron por cumplir su función con probidad. Fueron hijos de su tiempo y lo hicieron bien. Ahora nos toca a nosotros y estamos obligados a hacerlo bien a la luz de las nuevas exigencias de nuestro tiempo: tenemos crecientes demandas de intervención del Poder Judicial, en áreas donde nuestros abuelos no lo imaginaron; nos enfrentamos a una alarmante descomposición social que produce cada vez más cantidad de conductas dañosas para el tejido social y que la sociedad espera que el judicial sancione y corrija. Una comunidad más educada y más conciente de sus derechos, exige ahora transparencia en las actuaciones, eficiencia en las labores y agilidad en la respuesta del

Poder Judicial. Todo esto sumado hace que el modelo tradicional de administración de justicia haga agua por todos sus costados.

Además, resulta que, nuestro apego por el sistema democrático nos impide resolver estos y otros problemas parecidos de cualquier manera, sino que sentimos el deber moral de apegarnos en todo momento al necesario respeto de la dignidad fundamental del ser humano y del patrimonio ideológico que a su alrededor se ha venido desarrollando tanto a nivel nacional como dentro del marco de la comunidad internacional por más de un siglo. Esto nos impone la necesidad de responder a los problemas sociales sin autoritarismo sino con más democracia en todos los ámbitos, y esto incluye por supuesto al Poder Judicial. Es una dura tarea porque involucra tanto un cambio interno como una promoción de cambio en la sociedad, para que comprenda que un Poder Judicial moderno y realmente garante de sus derechos es parte irrenunciable de su haber.

Es a esto a lo que me refiero cuando planteo que lo que pudo ser suficiente antes no lo es ahora; que el esfuerzo de ayer es insuficiente hoy, y que un enfoque crítico del pasado es requisito para nuestro éxito en el futuro. Mis poderes adivinatorios no me alcanzan aún para asegurar que lo que hacemos ahora tendrá el éxito que razonablemente esperamos, pero me tranquiliza bastante el hecho de que –en lo esencial– nos guía un amor por nuestro trabajo y nuestra institución, un espíritu de sacrificio, estudio,

convicción y valentía suficientes para tomar las decisiones en el momento necesario; condiciones éstas que, vale la pena recordarlo, compartimos con quienes nos precedieron en el Poder Judicial y con las cuales lograron construir una institución de ciento ochenta años de edad respetada y querida por la sociedad costarricense.

Celebremos estos 180 años como lo exigen los logros alcanzados. Con esta celebración rendimos homenaje a quienes han participado en esta obra.”

- 0 -

A las 16,30 horas finalizó la sesión